

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

## TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

**Expediente:** CDHEC/3/2020/----/Q

**Asunto:** Acuerdo de conclusión  
por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 28 de septiembre de 2020.-----

Por recibido el oficio **FGE/DRN1-N1/2020** de 24 de septiembre de 2020, suscrito por el A1, Delegado de la Fiscalía General del Estado en la Región Norte I, en el que se tiene por contestando el oficio número TV-N1/2020, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio de **AG1 y AG2**, consistentes en **Violación al Derecho a la Privacidad** en su modalidad de **Allanamiento de Morada, Violación al Derecho a la Libertad** en su modalidad de **Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal** en su modalidad de **Lesiones**, atribuidas a **elementos de la Policía de Investigación**, y por remitiendo el informe rendido por A2, Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Norte I, mediante el cual acepta la conciliación propuesta, misma que cumple con la petición realizada en la vía conciliatoria por parte de la quejosa, por lo tanto **téngase por dando cumplimiento a la conciliación**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así acordó y firma el Licenciado **Manuel Isaac López Soto**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----